ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL TERMINO DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PRACTICADA A LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DE SUCURSAL, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.2.4. AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS / REVISIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS DE SUCURSAL / JULIO A NOVIEMBRE DEL 2016,** DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., SUCURSAL VILLA DE ARISTA, LA CUAL FUÉ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V., SUCURSAL VILLA DE ARISTA.----------

En el Municipio de Villa de Arista, S. L. P. siendo las 11:00 horas del día 02 de Diciembre de 2016, se reunieron en las oficinas administrativas del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C. V., Sucursal Villa de Arista cita en Km. 8, Carretera Villa de Arista-Moctezuma, Ejido El Mezquite, Villa de Arista, S. L. P., las CC. Marcela Quintero Elvira y Monica Ivonne Badillo Fonseca, Jefa de Recursos Humanos de Sucursal Villa de Arista y Contralora Interna respectivamente, para dar término a los trabajos realizados de la Auditoría Administrativa a la Jefatura de Recursos Humanos del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., Sucursal Villa de Arista.----------

Designación de los testigos de asistencia. ----------

Intervienen como testigos de asistencia las CC. Adán Gabriel Alvarez Juárez y C. Azucena Yerandin Valenzuela Reyna, Auditor Interno y Auxiliar de la Gerencia General, quienes se identifican con credenciales No. C1757 y C0031 respectivamente.----------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S. A. de C.V ---

Con fundamento en el Artículo 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Artículo 43 y 44 fracciones II, III, V, VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 7, 73,75 y 79 de la Ley de Presupuesto, Y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX Y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos se intervino para realizar Auditoría Administrativa, la C.P. Monica Ivonne Badillo Fonseca ----------

Hechos.----------

Una vez concluida la etapa de revisión a la Jefatura de Recursos Humanos del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., Sucursal Villa de Arista por el periodo de Julio a Noviembre 2016, se hace del conocimiento de la C. Marcela Quintero Elvira, Jefe Recursos Humanos de Sucursal Villa de Arista que, mediante Cedula Preliminar que deriva de dicha revisión, se le darán a conocer los resultados de la Auditoría practicada.----------

---

----------**Cierre de Acta.** ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 11:20 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA----------

Jefatura de Recursos Humanos S.V.A.

C. MARCELA QUINTERO ELVIRA

Representante del Órgano Interno de Control

C. MONICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

C. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ

C. AZUCENA YERANDIN VALENZUELA REYNA